CONTRATO N° 47/2023

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Eusebio Ayala, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS** con Cédula de Identidad N° **4.292.285** y por la Secretario General **Abg. FRANCISCO ARRÚA**, con Cédula de Identidad N° **1.785.383**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO INTEGRAL S.A. con RUC Nº 80079895-3,** domiciliada en Av. Dr. Ignacio A. Pane, Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **ELIO FABIAN CABRAL RODRIGUEZ**, con cédula de identidad N° **3.718.445**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de "Contrato de Servicios de **Mantenimiento y Reparación Vehículos Livianos de la Institución Municipal**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DE MAQUINARIAS PESADAS, CAMIONES Y OTROS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente

3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 423390.

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Intendencia

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

GRUPO Integral S.A.
RUC: 80079895-3

4- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 09/2023, convocado por la Municipalidad de Ciudad del Este. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 5287/I.M. y N° 878/2023 J.M.

5- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Lote: Nº 2 Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presen-tación**	**Canti-dad**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	78181507 -001	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros - RENAULT MASTER 2015 (AMBULANCIA - AM204)	Unidad	Evento	1				
1.1		Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros - Servicio de Rectificación de Motor	Unidad	Evento	1				
1.1.1		Reparación Cilindro, rectificar	Unidad	Evento	1			624.000	624.000
1.1.2		Colocación de Camisa	Unidad	Evento	1			405.333	405.333
1.1.3		Mandillar Bancada	Unidad	Evento	1			405.333	405.333
1.1.4		Cepillar bloque	Unidad	Evento	1			405.333	405.333
1.1.5		Mandillar de Buje	Unidad	Evento	1			405.333	405.333
1.1.6		Rectificar y pulir muñones del cigüeñal	Unidad	Evento	1			405.333	405.333
1.1.7		Rectificar buje de biela	Unidad	Evento	1			405.333	405.333
1.1.8		Rectificar biela hierro	Unidad	Evento	1			405.333	405.333
1.1.9		Liñar bielas	Unidad	Evento	1			405.333	405.333
1.1.10		Rectificar válvulas	Unidad	Evento	1			405.333	405.333
1.1.11		Cepillar tapas	Unidad	Evento	1			405.333	405.333
1.1.12		Esmerillar Válvulas	Unidad	Evento	1			390.666	390.666
1.1.13		Armar tapa motor	Unidad	Evento	1			426.666	426.666

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Intendencia

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

GRUPO Interbrasil S.A.
RUC: 80079895-3

1.1.14		Testar tapa	Unidad	Evento	1			698.666	698.666
1.1.15		Ajuste de bancada	Unidad	Evento	1			309.333	309.333
1.1.16		Altura pistones	Unidad	Evento	1			406.666	406.666
1.1.17		Montaje y ajuste completo, reparación	Unidad	Evento	1			406.666	406.666
1.1.18		Limpieza química	Unidad	Evento	1			624.000	624.000
1.1.19		Reparación de Bomba Inyectora y pico inyector	Unidad	Evento	1			390.666	390.666
1.1.20		Reparación de turbo	Unidad	Evento	1			6.658.666	6.658.666
1.1.21		Reparación de Disco de embrague y plato de presión	Unidad	Evento	1			1.272.000	1.272.000
1.1.22		Cambio guía válvulas	Unidad	Evento	1			1.005.332	1.005.332
1.1.23		Servicio de Tornería	Unidad	Evento	1			472.000	472.000
1.1.24		Servicio De (Alineación, Pisada y balanceo).	Unidad	Evento	1			214.666	214.666
1.1.25		Mano de Obra	Unidad	Evento	1			1.405.332	1.405.332
2	78181507 -001	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros - RENAULT MASTER FERDON 2012 (AMBULANCIA - AM105)	Unidad	Evento	1				
2.1		Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros - Servicio de Rectificación de Motor	Unidad	Evento	1				
2.1.1		Reparación Cilindro, rectificar	Unidad	Evento	1			546.666	546.666
2.1.2		Colocación de Camisa	Unidad	Evento	1			546.667	546.667
2.1.3		Mandillar Bancada	Unidad	Evento	1			406.667	406.667
2.1.4		Cepillar bloque	Unidad	Evento	1			406.667	406.667
2.1.5		Mandillar de Buje	Unidad	Evento	1			406.667	406.667
2.1.6		Rectificar y pulir muñones del cigüeñal	Unidad	Evento	1			406.667	406.667
2.1.7		Rectificar buje de biela	Unidad	Evento	1			406.667	406.667
2.1.8		Rectificar biela hierro	Unidad	Evento	1			406.667	406.667
2.1.9		Liñar bielas	Unidad	Evento	1			406.667	406.667
2.1.10		Rectificar válvulas	Unidad	Evento	1			470.666	470.666
2.1.11		Cepillar tapas	Unidad	Evento	1			470.666	470.666
2.1.12		Esmerillar Válvulas	Unidad	Evento	1			470.666	470.666
2.1.13		Armar tapa motor	Unidad	Evento	1			470.666	470.666
2.1.14		Testar tapa	Unidad	Evento	1			470.666	470.666
2.1.15		Ajuste de bancada	Unidad	Evento	1			470.666	470.666
2.1.16		Altura pistones	Unidad	Evento	1			470.666	470.666
2.1.17		Montaje y ajuste completo, reparación	Unidad	Evento	1			480.000	480.000
2.1.18		Limpieza química	Unidad	Evento	1			640.000	640.000

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Intendencia

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

GRUPO Integral S.A.
RUC: 80079895-3

2.1.19		Reparación de Bomba Inyectora y pico inyector	Unidad	Evento	1			6.710.667	6.710.667
2.1.20		Reparación de Disco de embrague y plato de presión	Unidad	Evento	1			784.000	784.000
2.1.21		Cambio guia válvulas	Unidad	Evento	1			502.666	502.666
2.1.22		Servicio de Torneria	Unidad	Evento	1			390.666	390.666
2.1.23		Servicio De (Alineación, Pisada y balanceo).	Unidad	Evento	1			214.666	214.666
2.1.24		Mano de Obra	Unidad	Evento	1			778.666	778.666
3	78181507 -001	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros - CHEVROLET S/10 2015 -(AM 175/AM176/AM177/AM 178/AM179/AM180)	Unidad	Evento	1				
3.1		Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros - Motor	Unidad	Evento	1				
3.1.1		Camisa de cilindro	Unidad	Evento	1			608.000	608.000
3.1.2		Pistones y aros	Unidad	Evento	1			2.054.666	2.054.666
3.1.3		Casquillo de bancada	Unidad	Evento	1			584.000	584.000
3.1.4		Buje de leva	Unidad	Evento	1			624.000	624.000
3.1.5		Buje de biela copico	Unidad	Evento	1			698.933	698.933
3.1.6		Válvula de escape	Unidad	Evento	1			970.667	970.667
3.1.7		Guía de Válvula	Unidad	Evento	1			192.000	192.000
3.1.8		Vedadores	Unidad	Evento	1			153.066	153.066
3.1.9		Juntas del motor	Unidad	Evento	1			3.040.000	3.040.000
3.1.10		Aceite para ajuste y motor	Unidad	Evento	1			274.667	274.667
3.1.11		Filtro de aceite	Unidad	Evento	1			38.666	38.666
3.1.12		Filtro de gasoil	Unidad	Evento	1			132.000	132.000
3.1.13		Bomba de Aceite	Unidad	Evento	1			2.077.600	2.077.600
3.1.14		Asiento de Valvula	Unidad	Evento	1			705.333	705.333
3.1.15		Cas biela	Unidad	Evento	1			304.000	304.000
3.1.16		Válvula de Admisión	Unidad	Evento	1			720.000	720.000
3.1.17		Mano de Obra	Unidad	Evento	1			720.000	720.000
3.2		Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros - Servicio de Refrigeración	Unidad	Evento	1				
3.2.1		Radiador	Unidad	Evento	1			824.000	824.000
3.2.2		Bomba de Agua	Unidad	Evento	1			752.000	752.000
3.2.3		Termo Estator	Unidad	Evento	1			770.666	770.666
3.2.4		Ventilador	Unidad	Evento	1			1.213.333	1.213.333
3.2.5		Manguera	Unidad	Evento	1			44.000	44.000
3.2.6		Refrigerante	Unidad	Evento	1			40.000	40.000

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

GRUPO Inter-Br S.A.
RUC: 80079895-3

3.2.7		Mano de Obra	Unidad	Evento	1			634.666	634.666
3.3		Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros - Servicio de Rectificación de Motor	Unidad	Evento	1				
3.3.1		Reparación Cilindro, rectificar	Unidad	Evento	1			552.000	552.000
3.3.2		Colocación de Camisa	Unidad	Evento	1			552.000	552.000
3.3.3		Mandillar Bancada	Unidad	Evento	1			405.333	405.333
3.3.4		Cepillar bloque	Unidad	Evento	1			405.332	405.332
3.3.5		Mandillar de Buje	Unidad	Evento	1			405.333	405.333
3.3.6		Rectificar y pulir muñones del cigüeñal	Unidad	Evento	1			405.332	405.332
3.3.7		Rectificar buje de biela	Unidad	Evento	1			405.332	405.332
3.3.8		Rectificar biela hierro	Unidad	Evento	1			405.332	405.332
3.3.9		Liñar bielas	Unidad	Evento	1			405.333	405.333
3.3.10		Rectificar válvulas	Unidad	Evento	1			405.333	405.333
3.3.11		Cepillar tapas	Unidad	Evento	1			405.333	405.333
3.3.12		Esmerilar Válvulas	Unidad	Evento	1			405.333	405.333
3.3.13		Armar tapa motor	Unidad	Evento	1			405.333	405.333
3.3.14		Testar tapa	Unidad	Evento	1			405.333	405.333
3.3.15		Ajuste de bancada	Unidad	Evento	1			405.333	405.333
3.3.16		Altura pistones	Unidad	Evento	1			405.333	405.333
3.3.17		Montaje y ajuste completo, reparación	Unidad	Evento	1			480.000	480.000
3.3.18		Limpieza química	Unidad	Evento	1			640.000	640.000
3.3.19		Reparación de Bomba Inyectora y pico inyector	Unidad	Evento	1			7.080.000	7.080.000
3.3.20		Reparación de Disco de embrague y plato de presión	Unidad	Evento	1			784.000	784.000
3.3.21		Cambio guía válvulas	Unidad	Evento	1			502.666	502.666
3.3.22		Servicio de Torneria	Unidad	Evento	1			393.333	393.333
3.3.23		Servicio De (Alineacion, Pisada y balanceo).	Unidad	Evento	1			214.666	214.666
3.3.24		Mano de Obra	Unidad	Evento	1			1.440.000	1.440.000
3.4		Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros - Sistema de Suspensión	Unidad	Evento	1				
3.4.1		Suspensión Delantera Completa (Amortiguador, buje, estabilizador, espiral, elástico, aceite de amortiguador).	Unidad	Evento	1			1.901.333	1.901.333
3.4.2		Reparación y Mantenimiento de Diferencial Trasero	Unidad	Evento	1			1.325.332	1.325.332
3.4.3		Mano de Obra	Unidad	Evento	1			1.440.000	1.440.000
3.5		Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros -	Unidad	Evento	1				

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Intendencia

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

GRUPO Interpar S.A.
RUC: 80079895-3

		Sistema de Inyección							
3.5.1		Bomba de Combustible	Unidad	Evento	1			406.933	406.933
3.5.2		Picos de Combustible	Unidad	Evento	1			1.008.000	1.008.000
3.5.3		Caños	Unidad	Evento	1			442.666	442.666
3.5.4		Mano de Obra por el servicio de Sistema de Inyección	Unidad	Evento	1			1.344.000	1.344.000
3.6		Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros - Sistema de Freno	Unidad	Evento	1				
3.6.1		Bomba Central de Freno	Unidad	Evento	1			502.666	502.666
3.6.2		Partilla de Freno	Unidad	Evento	1			145.333	145.333
3.6.3		Disco de freno	Unidad	Evento	1			56.000	56.000
3.6.4		Fluido	Unidad	Evento	1			34.666	34.666
3.6.5		Mano de Obra	Unidad	Evento	1			297.600	297.600
3.7		Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros - Sistema de Embrague	Unidad	Evento	1				
3.7.1		KIT de embrague	Unidad	Evento	1			1.992.800	1.992.800
3.7.2		Fluido de embrague	Unidad	Evento	1			30.666	30.666
3.7.3		Bomba Hidráulica	Unidad	Evento	1			1.048.000	1.048.000
3.7.4		Bracito	Unidad	Evento	1			76.000	76.000
3.7.5		Rotula	Unidad	Evento	1			176.000	176.000
3.7.6		Mano de obra	Unidad	Evento	1			1.120.000	1.120.000
3.8		Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros - Servicio de Sistema Eléctrico	Unidad	Evento	1				
3.8.1		Motor de Arranque	Unidad	Evento	1			110.666	110.666
3.8.2		Terminal	Unidad	Evento	1			49.333	49.333
3.8.3		Medidor de Bomba de combustible	Unidad	Evento	1			127.200	127.200
3.8.4		Medidor de Temperatura	Unidad	Evento	1			145.333	145.333
3.8.5		Medidor de Kilometraje	Unidad	Evento	1			185.066	185.066
3.8.6		Fusible	Unidad	Evento	1			29.333	29.333
3.8.7		Llave Zeta	Unidad	Evento	1			1.181.600	1.181.600
3.8.8		Reloj	Unidad	Evento	1			296.800	296.800
3.8.9		Mano de Obra	Unidad	Evento	1			480.000	480.000
3.9		Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros - Sistema de Caja	Unidad	Evento	1				
3.9.1		Ruleman	Unidad	Evento	1			381.600	381.600
3.9.2		Plato de Presión	Unidad	Evento	1			1.144.800	1.144.800
3.9.3		Cojinete de empuje	Unidad	Evento	1			50.133	50.133
3.9.4		Corona Volante	Unidad	Evento	1			3.900.800	3.900.800
3.9.5		Mano de Obra	Unidad	Evento	1			1.280.000	1.280.000
Precio Total									**96.294.895**

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Intendencia

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

GRUPO S.A.
RUC: 8-079845-3

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de GS. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta millones) y el monto minimo del presente contrato asciende a la suma de GS. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato Hasta el 31 de Diciembre del 2023.

7- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

8- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo de la Sr. Víctor Ramón Carballo López designada según Resolución N° 5025/I.M. dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este como Administradora de Contrato.-

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Intendencia

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

GRUPO Integral S.A.
RUC: 80079895-3

10- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Intendencia

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

GRUPO Interpar S.A.
RUC: 80079895-3

14- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay al día 06 mes diciembre y año 2023.

Abg. FRANCISCO ARRÚA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Intendencia

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL.

GRUPO INTEGRAL S.A.
RUC: 80079895-3

ELIO FABIAN CABRAL RODRIGUEZ
C.I. N° 3.718.445
GRUPO INTEGRAL S.A.